



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°0222-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 24 de octubre 2022

VISTO:

INFORME N° 055-2022-CS/SUP-GVL, DE FECHA 07/10/2022; CARTA N° 083-2022/MVD/RL/CS, DE FECHA 08/10/2022; INFORME N° 091-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI-CO-CCHVASSI, DE FECHA 19/10/2022; INFORME N° 11-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-JOV(E), DE FECHA 20/10/2022; OFICIO N° 1105-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 21/10/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 002 - 2022 - GSRCHOTA, de fecha 06 de enero 2022 la Gerencia Sub Regional de Chota, encarga la ejecución de la obra: "*Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca*", al CONSORCIO LOS ANDES, por un monto de ejecución ascendente a **S/. 16'110,549.03** (Dieciséis Millones Ciento Diez Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de ejecución contratado de 540 días calendarios, siendo la fecha de inicio contractual el 01 de febrero 2022 y fecha de término contractual el 25 de julio 2023, contando con Ampliación de Plazo por 17 días calendarios mediante Resolución Gerencial N° 067-2022-GR.CAJ.CH, de fecha 11 de mayo 2022 y sobre aprobación de Exp. Técnico Adicional Y Deductivo N° 01, mediante Resolución Gerencial N° 042-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 06 de abril 2022.

Que, mediante Informe N° 055-2022-CS/SUP-GVL, de fecha 07 de octubre 2022, el jefe de Supervisión Ing. Gerardo Vásquez López, "Consortio Susangate" comunica levantamiento de Observaciones a la Valorización de Mayores Metrados N° 03 - julio 2022, presentado por el Contratista "**CONSORCIO LOS ANDES**", ejecutor de la obra: "*Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca*", se recomienda su trámite correspondiente, se adjunta informe del contratista "CONSORCIO LOS ANDES".

Que, mediante Carta N° 083- 2022/MVD/RL/CS, de fecha 08 de octubre 2022, el representante común del "Consortio Susangate", alcanza a la entidad la Valorización N° 03 de Mayores Metrados- mes de julio 2022, encargado de la Supervisión de la obra: "*Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca*", la subsanación de las observaciones a la valorización N° 03 de Mayores Metrados correspondiente al mes de julio 2022.

Que, mediante Informe N° 091-2022-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI-CO. CCHVASSI, de fecha 19 de octubre 2022, emitido por el **Coordinador de Obra**, el Ing. Víctor Aníbal Díaz Idrogo, en representación de la Gerencia Sub Regional de Chota, sobre revisión de la Valorización N° 03 de Mayores



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Metrados - julio 2022, correspondiente al periodo del 01 al 25 de julio 2022 de la obra: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca", ingresada con documento de la referencia a) por tramite documentario con registro N° 1868 de fecha 10/10/2022, consistente en tres fólderes manila con 83 folios, en Original +CD y dos copias, incluido el informe técnico emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Gerardo Vásquez López, documentación que ingresa a esta coordinación con fecha 12 de octubre 2022; **Concluye: 1).**- Se ha dado cumplimiento al procedimiento, estipulado en el RLCE, para la autorización de ejecución de mayores metrados; 2).- El porcentaje de incidencia, acumulado, por adicional de obra y mayores metrados es de 7.72%; 3).- Se está tomando en cuenta los reajustes de precios como indica la Opinión N° 134-2018/DTN, a fin de no incurrir, de ser el caso, en reconocimiento de intereses, caso contrario de no corresponder dichos reajustes, se estará corrigiendo en los próximos valorizaciones o en la liquidación. **Recomendación;** Continuar el trámite, para la aprobación de la Valorización N° 03 Mayores Metrados - mes de julio 2022, por el monto de **S/. 181,693.03** (Ciento Ochenta Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con 03/100 soles); en atención al artículo **205°** del RLCE, numeral 205.12 (...). El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.

Que, mediante Informe N° 11-2022-GSRCH-SGO/DSL-JOV (E)., de fecha 20 de octubre 2022, el Ing. Julio Ortiz Vargas responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones luego de la revisión y conformidad correspondiente, remite a la Sub Gerencia de Operaciones la Valorización N° 03 de Mayores Metrados - julio 2022, correspondiente al periodo del 01 al 25 de julio 2022, de la obra: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca", **siendo el monto neto a Pagar por la cantidad de S/. 181,693.03** (Ciento Ochenta Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con 03/100 soles) para continuar con el trámite para pago se debe tener en cuenta el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), el **numeral 205.12.** establece que: "**No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. En ese sentido se debe solicitar la autorización de pago al Titular de la entidad o a quien se le haya delegado dicha función; y de ser el caso proceder con el pago correspondiente: Según el siguiente detalle.**"

VALORIZACION N° 03 MAYORES METRADOS		
01	Costo directo	S/. 131,430.99
02	Utilidad (5%)	S/. 6,571.55
03	Sub Total	S/. 138,002.54
04	Reajuste de precios	S/. 16,284.30
05	Deducción del reajuste, por adelanto directo	S/. 309.70
06	Valorización Bruta	S/. 153,977.14
07	IGV(18%)	S/. 27,715.89
08	Total, a facturar	S/. 181,693.03

Que, mediante Informe N° 1105-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de octubre 2022, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita **aprobación mediante acto resolutivo** de la Valorización de obra N° 03 de Mayores Metrados del 01 al 25 de julio 2022, de la obra: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca", mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y los considerandos expuestos, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar el Pago de la Valorización N° 03 DE MAYORES

METRADOS-MES DE JULIO 2022, de la obra: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca", por un monto neto a pagar a favor de "CONSORCIO LOS ANDES", la suma de **S/. 181,693.03** (Ciento Ochenta Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con 03/100 soles), de conformidad con el **art. 205° de RLCE, numeral 205.12(...)** Reglamento de la ley de contrataciones del estado - que prescribe: "No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. En ese sentido se debe solicitar la autorización de pago al Titular de la entidad o a quien se le haya delegado dicha función". Por lo que;

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Valorización N° 03 - Mayores Metrados - mes de julio 2022 de la obra: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José - distrito de Chota - Provincia de Chota, Región Cajamarca", por un monto neto a pagar por la cantidad de **S/. 181,693.03** (Ciento Ochenta Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con 03/100 soles) bajo la siguiente estructura:

VALORIZACION N° 03 MAYORES METRADOS		
01	Costo directo	S/. 131,430.99
02	Utilidad (5%)	S/. 6,571.55
03	Sub Total	S/. 138,002.54
04	Reajuste de precios	S/. 16,284.30
05	Deducción del reajuste, por adelanto directo	S/. 309.70
06	Valorización Bruta	S/. 153.977.14
07	IGV(18%)	S/. 27,715.89
08	Total, a facturar	S/. 181,693.03

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución, proceda hacer efectivo al pago al contratista, del monto establecido en el artículo primero de la presente resolución, por concepto de Mayores Metrados, asimismo proceder conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que la Aprobación del Pagó de la Valorización N° 03 Mayores Metrados - julio 2022, a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión

y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la valorización y dado la conformidad correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración para los fines de ley.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución Sub Gerencia de Operaciones; Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH, Oficina de Asesoría Jurídica; a la Contratista "Consortio los Andes SAC", al Supervisor "Consortio Susangate", conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL